

176 - 9E16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza trato directo, por la adquisición de 2 (dos) ventanas de aluminio para el CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.100/2281

Punta Arenas, 14 JUN. 2016

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL  
COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
2. Lo establecido en la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su respectivo Reglamento.
3. La Ley 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
4. La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".
5. Lo establecido en el artículo 10, N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
6. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/6, de fecha 04.ENE.2016, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
7. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.
8. La Orden de la Dirección General del Personal de la Armada D.G.P.A. RES. N° 1340/04-G de fecha 22.SEP.2015, que dispone el transbordo del Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral.
9. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 13.JUN.2016, documento en el que se consigna que los productos requeridos, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

10. La Solicitud del Depto. Apoyo General del CCA. N° 4.100/53, de fecha 09.JUN.2016.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/122 del 09.JUN.2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Comando Conjunto Austral tiene la necesidad de materializar la adquisición de 2 (dos) ventanas de aluminio para las instalaciones de esta Alta Repartición Ministerial.
2. Que, conforme a la cotización presentada por la casa comercial "**Distribuidora de Metales Alumsur Ltda.**", por un valor total de **\$427.300.- (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos pesos) I.V.A. incluido.**
3. Que, respecto a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del sector Público para el año 2016, la presente adquisición se imputará a la asignación 22.04.010 "Materiales P/Mante. y Repar. de Inmuebles".

**RESUELVO:**

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición de 2 (dos) ventanas de aluminio para las instalaciones del Comando Conjunto Austral.

La presente contratación se realizará a la empresa "**Distribuidora de Metales Alumsur Ltda.**", por un valor total de **\$427.300.- (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos pesos) I.V.A. incluido**, el que será pagado con cargo al Ítem 22.04.010 "Materiales P/Mante. y Repar. de Inmuebles".

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a favor de la casa comercial "**Distribuidora de Metales Alumsur Ltda.**", por un valor total de **\$427.300.- (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos pesos) I.V.A. incluido.**
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 2 (dos) ventanas de aluminio para las instalaciones de esta Alta Repartición Ministerial.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**VICTOR SALDÍAS NAVARRETE**  
Capitán de Navío  
Jefe de Estado Mayor del CCA.



**VICTOR HARO BUSTAMANTE**  
Asesor Jurídico

**DISTRIBUCIÓN:**

Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).